



Gas  
NEA

## INFORME DE LA EXPOSICIÓN A REALIZAR POR GAS NEA AUDIENCIA PÚBLICA DEL 16/09/2016

### I. RESEÑA HISTÓRICA

Gas NEA S.A. es la Licenciataria de la Novena Área de Distribución de gas del país, constituida por las Provincias de Corrientes, Formosa, Chaco, Misiones y Entre Ríos, exceptuando la extensión de las redes del subdistribuidor autorizado a operar en la ciudad de Paraná.

Dicha Licencia le fue otorgada, en el marco de la Ley 24.076 y su Decreto Reglamentario N° 1.738/92, por el Estado Nacional, conforme Decreto N° 558 de fecha 19/6/97, por un plazo de treinta y cinco (35) años con mas el derecho a prórroga por otros 10 años.

A diferencia de las otras áreas de distribución que fueron licenciadas con transferencia de activos, clientes y facturación, la Licencia de Gas NEA S.A. fue otorgada para servir a una zona que no contaba, al momento de su adjudicación, con redes de Distribución ni tampoco con clientes.

Enfatizamos, Gas NEA presentaba características especiales respecto de las demás regiones y del resto de la Industria. Es decir: comenzaba a operar sin clientes y con una red inexistente.

El proyecto original contemplaba la inversión inicial en infraestructura y redes que sería financiada a través de una Contribución Máxima por Acceso a la red, a instrumentarse a través de una Contribución por Mejoras o similar.

Sin embargo, las proyecciones realizadas quedaron muy lejos de la realidad. En el caso de la Provincia de Entre Ríos por Ley 9.020 se estatuyó el Régimen de Contribución Por Mejoras para financiar parcialmente el proyecto denominado "Distribución de gas por redes en la Provincia de Entre Ríos" que, luego de haber realizado Gas NEA obras de infraestructura y redes de distribución, en el año 2.000, la propia Provincia derogó por Ley Provincial N° 9.295



dicho sistema de financiación, asumiendo a su cargo la realización de las obras, reservando a Gas NEA la operación y mantenimiento de las mismas.

## II. PRECARIEDAD DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LEGAL Y REGULATORIA DE GAS NEA

Dada la fecha de otorgamiento de la licencia a esta Distribuidora, Gas NEA no ha participado de la primera revisión quinquenal de tarifas, prevista en el artículo 42 de la Ley 24.076 y su reglamentación. Quedando la segunda revisión quinquenal de tarifas, prevista en el Marco Regulatorio vigente, suspendida por el dictado de la normativa emitida con motivo de la Emergencia Pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria.

Lo anteriormente expuesto llevó a esta Distribuidora a una precaria situación económica, legal y regulatoria, agravada por el dictado de la Ley de Emergencia Pública que determinó el congelamiento de las tarifas. En definitiva, la tarifa que viene aplicando esta Distribuidora conlleva una desactualización de más de 16 años.

Esta situación produjo un serio impacto en la sustentabilidad de la empresa, que motivó a que en Febrero de 2.002, Gas NEA presentara su primer Concurso Preventivo, el cual fue levantado en el año 2.009.

## III. ACTA ACUERDO CON UNIREN

Con fecha 6 de abril de 2.009 se suscribió con la Unidad de Renegociación y Análisis de los Contratos de Servicios Públicos un "Acta Acuerdo" sobre la adecuación del Contrato de Licencia de Distribución de Gas Natural adjudicada oportunamente a Gas NEA S.A, que fue ratificada por Decreto 812/2.010 del Poder Ejecutivo Nacional.

No habiéndose cumplido los términos del Acuerdo en cuestión, y habiéndose incrementado sustancialmente sus costos, situación que llevó a esta Distribuidora, en el año 2.012, a formular una nueva presentación en Concurso Preventivo.








**gas  
nea**

aplicación respecto de los clientes residenciales, se encuentran en plena ejecución. Asimismo cabe destacar que un 20% de nuestros clientes ya gozan del beneficio de la Tarifa Social.

En definitiva, atento el proceso concursal en que esta Distribuidora se encuentra inmersa, que cuenta con Acuerdo de Acreedores Homologado y cuya primera cuota deberá cancelarse el próximo mes de Octubre, esta Empresa tiene la imperiosa necesidad de resolver la ecuación económico-financiera, encontrándose ante la proximidad cierta del quebranto de la Sociedad.



OSCAR DORES  
PRESIDENTE  
GAS NEA S.A.